

Minuta de la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 10 de abril de 2022.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

PRIMERO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y ACCIÓN NACIONAL, EN CONTRA DE DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS, DIRIGENTES PARTIDISTAS Y EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, POR USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS, DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL Y PROMOCIÓN INDEBIDA DEL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PRD/CG/203/2022 Y SUS ACUMULADOS.

SEGUNDO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR MORENA, POR LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA CALUMNIOSA, ATRIBUIBLE A MOVIMIENTO CIUDADANO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/CG/217/2022.

TERCERO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA PROPUESTA DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES DERIVADA DE LA DIFUSIÓN DE UNA PUBLICACIÓN EN LA CUENTA VERIFICADA DE TWITTER DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, QUE PODRÍA ACTUALIZAR LA PROMOCIÓN INDEBIDA DEL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/CG/220/2022.

En la Ciudad de México, a las doce horas con diez minutos del 10 de abril del año dos mil veintidós, de manera virtual, a través del programa *Webex*, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Vigésima Novena Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado, a la que asistieron la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y el Doctor Ciro Murayama Rendón, integrantes de la Comisión, así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Hola, buenas tardes.

Bienvenidos a la vigésima novena sesión extraordinaria urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

Le damos la bienvenida a la consejera Claudia Zavala, al consejero Ciro Murayama, y al maestro Carlos Ferrer, secretario técnico de esta comisión, a quien le pido que realice el pase de asistencia de manera nominal, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Con mucho gusto, buenas tardes.

Presidenta, atento a su instrucción, verifico la asistencia a esta comisión.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Buenas tardes. Presente.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Buenas tardes. Presente, secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Muchas gracias.

Consejera, Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Presente.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Presidenta, le informo que existe quórum legal para sesionar en términos reglamentarios.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Entonces se declara legalmente instalada esta comisión.

Le pido que, por favor, dé cuenta y, en su caso, someta a aprobación del orden del día.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El orden el día se integra de tres puntos.

El primero corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de medidas cautelares formulada por los partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional en contra de diversos servidores públicos, dirigentes partidistas y el partido político Morena, por uso indebido de recursos públicos, difusión de propaganda gubernamental y promoción indebida del proceso del Revocación de Mandato dentro del procedimiento especial sancionador 203/2022 y sus acumulados.

Segundo. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto a la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por Morena en contra de Movimiento Ciudadano, por la difusión de propaganda calumniosa, dentro del procedimiento especial sancionador 217 de 2022.

Y tercero. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la propuesta de adopción de medidas cautelares derivada de la difusión de una publicación en la cuenta verificada de Twitter de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que podría actualizar la promoción indebida del proceso de Revocación de Mandato, dentro del procedimiento especial sancionador 220 de 2022.

Es cuanto, Presidenta

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Pregunto si hay alguna intervención en relación con el orden del día.

Si no es así, para que se tome la votación.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidenta.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

El orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Por favor, dé cuenta del primer asunto enlistado.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Este asunto inició con la presentación de quejas presentadas por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de, entre otros servidores, de Nelly Minerva Carrasco Godínez y César Cravioto Romero, Diputada y Senador de Morena, respectivamente.

Lo anterior, derivado de publicaciones que realizaron en sus redes sociales que, a juicio del quejoso, evidencia su participación activa en un evento realizado el pasado 6 de abril en la explanada del Monumento a la Revolución, en cuyas publicaciones, dice, se aprecia la difusión del proceso de Revocación de Mandato y posicionamientos en favor de la continuidad del Presidente de México en el cargo que ocupa, además del posible uso indebido de recursos públicos.

En el proyecto se razona que, bajo la apariencia del buen derecho, las imágenes, videos y expresiones contenidas en las publicaciones denunciadas, así como las detectadas por esta Unidad Técnica de lo Contencioso durante las investigaciones preliminares, evidencian o dan cuenta de la aparente difusión y promoción indebida del proceso de Revocación de Mandato que pudieran influir en la ciudadanía respecto al sentido de su decisión.

Por lo que, en el proyecto se propone la procedencia de las medidas cautelares para que se bajen las publicaciones de las redes sociales.

Asimismo, toda vez que la jornada comicial se encuentra en curso, se propone en tutela preventiva hacer un llamado a las personas denunciadas para que en todo tiempo ajusten sus actos a los parámetros normativos expuestos en el proyecto.

También se sostiene en el proyecto la improcedencia de la medida cautelar respecto al uso indebido de recursos públicos, dado que esa cuestión atañe al fondo del asunto.

Esa es la cuenta consejeras, consejero.

Quiero también señalar que se realizaron certificaciones respecto a las publicaciones objetos de denuncia y ya no se encuentran vigentes, se advierte que han sido bajadas o han sido suspendidas.

Por lo que en esta parte les propongo una modificación al proyecto para hacer constar este hecho de que ya no están vigentes y, consecuentemente, declarar respecto de esta parte, la improcedencia de la medida cautelar si ustedes están de acuerdo.

Es cuanto.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, secretario.

Pregunto si hay alguna intervención.

Adelanto que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, pero si efectivamente se verificó que las obligaciones que se estaban difundiendo ya no están vigentes, entonces sí se tendrían que modificar los punto tercero y cuarto resolutive para hacer el ajuste correspondiente, y quedaría vigente la procedencia de la adopción de medidas cautelares en la vertiente de tutela preventiva, porque finalmente, sí hicieron ese tipo de publicidad en relación con la Revocación de Mandato, lo cual tienen prohibido por tratarse de servidores públicos que están involucrados, en este caso de Nelly Minerva Carrasco Godínez, diputada federal por Morena y César Cravioto Romero, senador de la República, también por su lado por el mismo partido político Morena.

Entonces, sí estaría de acuerdo en que siguiera, continuara la propuesta de la medida cautelar en su vertiente de tutela preventiva, es una lástima que hasta días previos desde de la jornada de Revocación de Mandato estuvieran realizando este tipo de publicaciones, y seguramente se bajaron el día de hoy para dejarse en efecto la medida cautelar en relación con la difusión de estas publicaciones, pero quedaría vigente la otra medida cautelar en su vertiente de tutela preventiva, lo cual acompaño totalmente.

Pregunto si hay alguna intervención.

La consejera Zavala, adelante.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Presidenta, buenas tardes a todas las personas.

También para señalar que estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula y también con la modificación que ha anunciado el secretario, toda vez que tiene una secuencia y una lógica por lo que hemos estado resolviendo desde esta Comisión de Quejas.

Hacer un llamado a los servidores públicos, nuevamente, como lo estamos haciendo de forma reiterada y es increíble que todavía el día de hoy, día de la jornada de Revocación de Mandato, atenernos a las reglas establecidas previamente para este proceso de Revocación de Mandato, en el sentido de que a los servidores públicos,

a las servidoras públicas, les está prohibido intervenir en este proceso, y máxime hoy que es un día especial en el que la ciudadanía saldrá a ejercer de manera concreta su derecho a decidirá la formar como va a participar, pero que tenemos mayor resguardo en este momento.

Decir también, por último, que presentaré exclusivamente algunas cuestiones de forma que no son trascendentes para nada en el sentido que nos ha comentado el secretario, o que se está presentando en el proyecto.

De mi parte sería cuanto Presidenta, gracias colegas.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, consejera.

¿Alguna otra intervención?

Si no es así para que se tome la votación, adelante.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Si, Presidenta.

Con las modificaciones señaladas, con los ajustes indicados y las observaciones de forma anunciadas les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, secretario.

Ahora dé cuenta del siguiente asunto, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Morena denunció a Movimiento Ciudadano por la difusión en radio y televisión del promocional denominado “arranque Aguascalientes”, en cuyo contenido se incluye la frase, leo: “...estar condenados a la ineptitud y el retroceso de Morena”, esta frase, desde la perspectiva del denunciante, constituye calumnia.

El proyecto propone la improcedencia en la medida cautelar porque como se razona en el proyecto desde una óptica preliminar, esta expresión no constituye la imputación de un hecho falso que actualiza la figura jurídica de calumnia, sino que se encuentra amparada en la libertad de expresión.

La cuenta está a su disposición, el spot objeto de denuncia.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Reprodúzcalo, por favor.

(Se reproduce material multimedia)

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Pregunto si hay alguna intervención.

Dije que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, porque, realmente se está haciendo una crítica y no se está haciendo la imputación de un delito o de un hecho aparentemente falso, sino es que es más bien una crítica con la postura que tiene un partido político y no en este caso pudiera existir algún tipo de calumnia como se está denunciando en un estudio preliminar, obviamente.

Pregunto si hay alguna intervención.

Si no es así, para que se tome la votación.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Con gusto, Presidenta.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos, Presidenta.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Entonces pasaríamos al siguiente asunto, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Con mucho gusto, Presidenta.

El día de hoy, se inició un procedimiento especial sancionador de manera oficiosa, en contra de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de México, derivado de la publicación de un tuit en su cuenta verificada de la red social Twitter que podría actualizar la promoción indebida del proceso de Revocación de Mandato.

Al respecto, toda vez que la publicación realizada en dicha cuenta, difundida desde las 07:16 horas del día de hoy, se advierte un mensaje que promueve la participación ciudadana en la consulta de revocación, lo que es una facultad exclusiva de esta autoridad electoral nacional, por mandato constitucional, se propone la procedencia del dictado de medidas cautelares, a efecto de que dicho mensaje sea eliminado de todas las plataformas oficiales de dicha secretaría de Estado.

Consejeras, consejero, les propongo también que, dado que estamos en el día de la jornada y que el tiempo apremia, que la medida cautelar pudiera tener un alcance más amplio en el sentido de que este tipo de publicaciones, este tipo de mensajes estén prohibidos y se ordene su eliminación en cualquier cuenta de secretarías de Estado o autoridades del Gobierno de la República, si ustedes estuvieran de acuerdo.

Es cuanto, consejeras, consejero.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, secretario.

Pregunto si hay alguna intervención.

El consejero Ciro Murayama, adelante.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias, Presidenta.

Para externar mi apoyo al proyecto que nos presenta la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y también a la medida que ahora nos sugiere el secretario técnico de esta comisión, para poder hacer más efectiva la definición que estamos tomando el día de hoy.

Como bien se señala, están abiertas las urnas, la ciudadanía está convocada a votar, hace casi cuatro horas y media que en hora del centro se empezaron a abrir

las casillas de votación y justo antes de que eso ocurriera, la Secretaría de Hacienda se salta la Constitución y desde el poder público hace una promoción de la revocación que es exclusiva del INE y se debe decir, es exclusiva del INE hasta tres días antes de la votación.

Es decir, incluso nosotros ya no estamos en ese periodo de difusión, la Secretaría de Hacienda nunca tuvo esa atribución, esa facultad y menos aún en veda electoral.

Es decir, lo que está haciendo la Secretaría de Hacienda, que es parte fundamental de la estructura del Poder Ejecutivo de nuestro país, me recuerda el primer domingo de junio del año pasado, cuando también el día de la votación tuvimos que emitir medidas cautelares tratando de que no hubiera daño al ejercicio ciudadano cuando, por ejemplo, los llamados *influencers* empezaron con una campaña de promoción del voto en las horas de la votación.

Es decir, hay un vasto conocimiento en nuestro país, de que el día de la votación ya no hay campañas, pero además las campañas la pueden hacer quien está autorizado, en este caso en la revocación, la difusión formal corría a cargo del INE y en el ámbito de los derechos y de las libertades, la ciudadanía, en forma individual u organizada, podía por supuesto, promocionar la revocación, tratar de convencer a alguien en votar en un sentido o en otro, pero nunca fueron los partidos los que tuvieran autorización de hacer esta propaganda, ni mucho menos los poderes públicos, o el Poder Ejecutivo.

Es que Hacienda depende directamente del Presidente de la República y quien está siendo sometido a una valoración de la ciudadanía, a una revocación es el actual titular del Ejecutivo.

Entonces, Hacienda se empieza a colocar un poco como juez y parte, lo cual desnaturaliza, contradice el ejercicio, pero además flagrantemente atenta contra la constitucionalidad y la legalidad.

Esperaría que otras secretarías de Estado o cualquier ente público, se abstengan en las horas que siguen, de seguir acumulando irregularidades.

Prácticamente con esta votación que vamos a emitir en esta comisión en unos minutos, estaríamos emitiendo la medida cautelar 28 en lo que va de la Revocación de Mandato.

Así de nutrido ha sido el cúmulo de violaciones, de acciones contrarias a la Constitución y a las normas, desde distintos servidores públicos.

Será oportuno que también se le notifique a la propia Secretaría de Hacienda, hoy domingo no suele tener las oficinas abiertas la Secretaría de Hacienda, seguramente algún funcionario, desde su casa que tiene la cuenta, es el que lanzó ese tuit ilegal.

Entonces, quizá a través también de la misma red socio digital, hay que informar para que se retire lo antes posible y se deje de estar dañando la jornada de votación de Revocación de Mandato en curso.

Por lo que he dicho, respaldo el proyecto.

Gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, consejero.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

Adelanto que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto y obviamente, es lamentable que el propio día de la jornada de Revocación de Mandato, se esté haciendo este tipo de publicaciones sobre todo desde una cuenta de la Secretaría de Hacienda y además es una cuenta verificada, ni siquiera podemos decir que puede haber alguna circunstancia donde tal vez se abre una cuenta que no es la verdadera, para hacer este tipo de publicaciones.

Y básicamente dice: “participa hoy en cualquier lugar del país en el ejercicio democrático de la consulta de Revocación de Mandato, ejerce tu derecho ciudadano”.

Y el mensaje podría estar bien, el único problema es que se trata de una secretaria de Estado y hay una prohibición que hemos estado diciendo a lo largo de todos estas semanas, desde que se emitió la convocatoria para la Revocación de Mandato, hasta el día de hoy que se está llevando a cabo la jornada respectiva.

Entonces, obviamente se tendría que ordenar que se deje de difundir ese tipo de anuncios, lo de circunstancias, y sería procedente la medida cautelar respecto de la publicación realizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de México.

Y también se estaría ordenando que en un plazo menor de una hora realicen las acciones correspondientes para que se pueda eliminar esta publicación que ha sido denunciada.

Creo que, estamos saltando conforme a lo que ya hemos resuelto otros casos similares, estamos utilizando exactamente los mismos criterios.

También es importante lo que se decía, de que no solamente a la Secretaría de Hacienda se le haga la notificación de esta determinación, sino también incluir en el proyecto la circunstancia de que se pueda hacer esta medida cautelar en su vertiente de tutela preventiva, se pueda estar ampliando a cualquier secretaria de Estado o cualquier servidor público de la República Mexicana, máxime cuando estamos constantemente recibiendo información de personas que son servidoras públicas, y que se están ahora también haciendo algún tipo de referencia para que

la gente vaya a participar en la Revocación de Mandato con distintas frases, pero lo están haciendo.

Entonces, es importante que se tome este tipo de decisiones.

Afortunadamente, se está llevando a cabo la jornada de Revocación de Mandato, y ya terminaríamos con esta circunstancia que ha sido bastante difícil donde ya los servidores públicos están interviniendo de manera activa, lo cual está totalmente prohibido y va contra la Constitución y la ley.

Estaría de acuerdo con el sentido del proyecto, y también de que se le notifique a la Secretaría de Hacienda y a las demás secretarías, maestro Carlos Ferrer, por la misma vía que puede ser a través de la vía de Twitter o la red social que se esté utilizando, porque también estamos viendo que varios servidores públicos están subiendo fotografías, diciendo que ya votaron.

Si ya votaron, no hay tanto problema, qué que lo hicieron, pero cuando ya están haciendo una invitación a votar, es ahí donde pudiera constituirse algún tipo de irregularidad.

Entonces, estoy también de acuerdo con que se notifique por la misma vía, porque si hoy mismo en el caso, por ejemplo, de la Secretaría de Hacienda hoy a las 7:16 de la mañana, subieron este tipo de mensaje, es claro que, aunque no es en la veta de sus oficinas, están haciendo el manejo de la cuenta de Twitter de la Secretaría de Hacienda.

Y por esa misma vía se le puede notificar.

Sería cuanto.

Gracias.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

La consejera Claudia Zavala, adelante.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Presidenta.

De la misma forma, estoy de acuerdo con la propuesta que se no ha formulado, realmente a las 7:16 de la mañana, según leo en el Twitter, la Secretaría de Hacienda hace esta invitación, y está prohibido para las instituciones públicas, las instituciones de gobierno, debemos de ser contundentes.

También estoy de acuerdo en que tengamos el enfoque global, como usted lo ha comentado, también servidores públicos están invitando a votar.

Hemos sido claros en cómo está nuestro sistema, en cómo opera, en cuáles son las prohibiciones, en cuáles son los límites que se tiene como servidor público, pero también como una institución del Estado.

Como bien lo decía el consejero Ciro, hoy incluso de acuerdo con la ley en radio y televisión nosotros tuvimos que suspender incluso la invitación a las personas para que acudieran a participar en este proceso de Revocación de Mandato, porque así lo dice la ley, no tiene un sentido porque somos la autoridad electoral que organiza estos procedimientos, pero si así lo dice la ley tendremos que acatarlo, lo acatamos de manera general y después tendrá que revisarse si tiene una lógica.

Ahora, también estoy de acuerdo que les hagamos del conocimiento por la misma vía, porque formalmente no van a estar abiertas las instituciones pero están operándolo, ¿no?, las redes sociales las está operando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entonces tiene que recibir esta notificación para que se haga sabedora que hay una posible, como es apariencia del buen derecho, y es más que evidente que ya se ha dicho así desde cómo leer el sistema, que hay una infracción a la ley, a la Constitución.

Así que estaría de acuerdo en que tuviéramos esta visión integral porque hoy es el día de la jornada de Revocación de Mandato, hoy es el día en que la gente participa y tenemos que tener este refuerzo institucional para que no se concreten, no solo no se pongan en riesgo, sino que no se concreten violaciones a nuestra Constitución y a nuestra ley.

Entonces, estaría de acuerdo con estas cuestiones que hemos comentado para que sean incluidas en el propio proyecto.

Sería cuanto, Presidenta.

Gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, consejera.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

Si no es así, se podría tomar la votación, por favor, con todo lo que ya dijimos, secretario, y con independencia de que, si bajan o suben los mensajes, buenos, lo importante es que el INE está actuando, que estamos haciendo valer la Constitución y la ley, y que finalmente, buscar que todos los servidores públicos y la secretarías del Estado, sobre todo también a través de sus páginas, actúen conforme al cauce jurídico que está vigente en el Estado Mexicano.

Entonces, para que se pueda tomar la votación, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Con mucho gusto, Presidenta.

Con el alcance que ustedes han señalado respecto de las medidas cautelares que se proponen, les consulto si se aprueba la propuesta.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias, consejera.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Presidenta, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Y habiéndose agotado los asuntos listados en el orden del día, se da por concluida esta sesión.

Gracias a la consejera Claudia Zavala, al consejero Ciro Murayama y al maestro Carlos Ferrer, por todo el apoyo, y obviamente al personal de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, a las asesoras y asesores que ven este tema de quejas y al apoyo técnico para la celebración de esta sesión.

Que tengan una excelente tarde, y vamos a seguirnos viendo, seguramente, en el Consejo General y en otros espacios.

Concluye la Comisión de Quejas

(Rúbricas)

DRA. ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA	
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	
MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ	DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN

CONSEJERA ELECTORAL	CONSEJERO ELECTORAL
MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA	
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN	